



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193- 2015/MDLP/A

La Peca, 19 de Diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

VISTO.

La solicitud presentada por el Teniente Gobernador del caserío "El Arenal" jurisdicción del distrito de La Peca, de fecha 18 de Diciembre del 2023, solicitando la Resolución de reconocimiento al Agente Municipal y su directiva que lo conforma, comité que ha sido elegido en asamblea general de autoridades y ciudadanos mediante acta extraordinaria de fecha 10 de diciembre 2023.

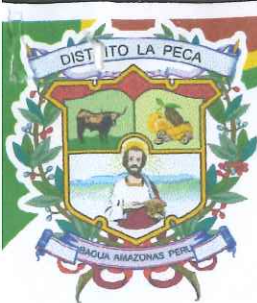
CONSIDERANDO.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de competencia, y la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 29792 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el alcalde es el titular del pliego, como tal tiene entre otras atribuciones, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas, tal como lo establece el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 29792.

Que, el artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes. Inciso 6.- Participación a través de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

Que, mediante solicitud presentada ante la municipalidad distrital de La Peca por el señor Urbano Rodas Díaz, en su condición de Teniente Gobernador del caserío "Arenal", requiere el reconocimiento del agente municipal y directivos que lo acompañan, Adjuntan para tal efecto el acta de reunión, en la cual se plasma el acuerdo y a cuyo tenor se procedió a la elección democrática de las nuevas autoridades municipales, del caserío del "Arenal", jurisdicción del distrito de La Peca, provincia de Bagua, región Amazonas, quedando conformado de la siguiente manera: **Agente Municipal** Héctor Jesús Flores Vásquez, **Secretaria** Ormecinda Sánchez Hernández, **Tesorero** Denis Joel Espinoza Calderón, **primer Vocal** Adelmo Cueva Sánchez y **segundo Vocal** Valentina Rodas Becerra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Que, de acuerdo a la documentación que se adjunta a la solicitud de reconocimiento de la autoridad edil del caserío "EL ARENAL", esta reúne las condiciones mínimas y necesarias la factibilidad administrativa, en tal sentido, es viable que se emita el respectivo acto administrativo que así lo disponga.

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20 de la ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, de la municipalidad distrital de La Peca.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al Agente Municipal y su comitiva que conforma la Junta Vecinal del Caserío el **ARENAL** del Distrito de La Peca, Provincia de Bagua Región Amazonas, directiva integrada por las siguientes personas:

AGENTE MUNICIPAL	HECTOR JESUS FLORES VASQUEZ	DNI: 33688457
SECRETARIA	ORMECINDA SANCHEZ HERNADEZ	DNI: 42790446
TESORERO	DENIS JOEL ESPINOZA CALDERON	DNI: 73494629
PRIMER VOCAL	ADELMO CUEVA SANCHEZ	DNI: 33583475
SEGUNDO VOCAL	VALENTINA RODAS VECERRA	DNI: 33584583

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, el contenido de la presente resolución al Agente Municipal y su comitiva del Caserío el ARENAL, Distrito de La Peca, Provincia de Bagua Región Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Peca, que a través de la unidad que corresponda el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la unidad correspondiente la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

David Cespedes Correa
ALCALDE

